

**COMUNICADO N° 218- 2019- AGP-UGEL
TACNA**

**BASES del concurso escolar regional
“FESTICANTO INTERCULTURAL”
EDUCACION BASICA ALTERNATIVA**

DIRECTIVA N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Ira FASE A NIVEL CEBA

INSCRIPCIONES 2 FASE HASTA EL 26 DE
OCTUBRE

CONCURSO 26 DE OCTUBRE 15 HORAS
LUGAR IESTP- TECNOLOGICO “VIGIL”

Tacna, 23 de OCTUBRE del 2019



Tacna,

22 OCT 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 434 2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.

SR(A) (ITA)
DIRECTORA DE LA UGEL TARATA
DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE
DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECTORA DE LA UGEL TACNA
PTE.-

ASUNTO : **DIFUSIÓN DE BASES DEL CONCURSO ESCOLAR REGIONAL "FESTICANTO INTERCULTURAL" - EBA**

REF. : **RVM N° 024-2019-MINEDU
DIRECTIVA N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla(o) cordialmente a nombre de la Dirección Regional de Educación Tacna, y remitirle con fines de difusión las Bases del Concurso Escolar Regional "Festicanto Intercultural" - Modalidad de Educación Básica Alternativa en cumplimiento a la normativa de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



Mgr. LUZ MARIA FRANCO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - DRSET



BASES FESTICANTO INTERCULTURAL

DIRECTIVA N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

2019

I. FINALIDAD.

Establecer normas y procedimientos para la ejecución del Concurso Escolar Regional de "Festicanto Intercultural" de los Centros de Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Región Tacna.

II. OBJETIVO GENERAL.

2.1 Desarrollar en los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, competencias sociales, ciudadanas e interculturales que conlleve a la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de respetar las diferencias culturales y de atender puentes de diálogo y enriquecimiento mutuo de contribuyan a la cohesión social y al mejoramiento de los logros de aprendizaje de los estudiantes.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Propiciar la participación de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa, para el desarrollo del potencial creativo que deben desarrollarse plenamente y reafirmar el derecho de todo estudiante a participar en la vida artística y cultural de su país como herramienta de su identidad personal y territorial.
- Situar el proceso de enseñanza aprendizaje en entornos culturales y naturales del estudiante para favorecer la formación integral de ciudadanos creativos, críticos y participativos del desarrollo local e incrementar la posibilidad de construir personas con sensibilidad frente a la realidad que las rodea.
- Desarrollar actitudes de autoconocimiento, apertura y reconocimiento de nuestros propios códigos culturales y de los códigos culturales de otros, para reforzar las identidades y los valores personales y colectivos y, consecuentemente el diálogo intercultural que nos permitirá una mejor convivencia.

III. BASE LEGAL.

- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Vice Ministerial N° 024-2019-MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica"
- Resolución Directoral Regional N° 000094, "Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2019, en la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Tacna"
- Resolución Directoral Regional N° 001327 - 2019 "Equipo Técnico Regional de Cierre de Brechas Educativas de la Modalidad de Educación Básica Alternativa de la Región Tacna"
- Directiva N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, "Actividades Escolares Regionales Programadas para los Centros de Educación Básica Alternativa – DRSET 2019"
- Plan Anual de Actividades 2019.

IV. ALCANCES.

Las disposiciones contenidas en las Bases tienen alcances en:

- Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Centros de Educación Básica Alternativa de la región.

V. DISPOSICIONES GENERALES.

- 5.1** La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local son los responsables de la organización, implementación y evaluación del Concurso Escolar Regional "Festicanto Intercultural" de los Centros de Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Región Tacna.
- 5.2** El concurso regional se realizará en dos fases: a nivel institucional y a nivel regional.
- 5.3** Participan en los concursos los estudiantes del ciclo intermedio: categoría "A" y estudiantes del ciclo avanzado: categoría "B".
- 5.4** Los docentes asesores, son los encargados de orientar a los estudiantes, para su participación en el concurso, de acuerdo a las precisiones de las disposiciones específicas de las Bases del concurso.
- 5.5** Los Directores y Sub directores de los Centros de Educación Básica Alternativa, son los responsables de la participación de los estudiantes en el concurso escolar regional y dar cumplimiento de la DIRECTIVA N° 028-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.
- 5.6** Los Directores de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, dispondrán la participación de sus instituciones educativas, considerando las condiciones existentes en su medio geográfico.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1 DE LOS PARTICIPANTES.

El concurso se desarrollará con la participación de los estudiantes del ciclo intermedio y avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna.

6.2 DE LA PRESENTACIÓN.

- 6.2.1** Los estudiantes participantes, se presentarán media hora antes del concurso, con su DNI y credencial (indicando sus nombres y apellidos completos, N° de DNI, género y categoría a la cual participan y el nombre del CEBA al que pertenecen).

6.3 DE LA EJECUCIÓN.

- 6.3.1** El concurso se dará inicio a las 3:00 p.m. en el IST "Francisco de Paula Gonzales Vigil"
- 6.3.2** Los estudiantes participantes deberán estar presentes en el lugar del concurso media hora antes del inicio del horario establecido, para registrar su asistencia y ser ubicados de acuerdo al género y categoría al que concursan.
- 6.3.3** Los estudiantes participantes que lleguen después de la hora establecida para el concurso, se les descontará 10 puntos del total de su calificación final.
- 6.3.4** Los estudiantes participantes, estarán acompañados por un docente asesor responsable desde el inicio hasta el final del concurso. Los docentes asesores

registrarán su asistencia y la asistencia del estudiante participante; y estarán prestos a colaborar para agilizar y no prolongar el desarrollo del concurso.

6.3.5 PRIMERA FASE: A NIVEL DE CEBA

- Los CEBA organizarán internamente el concurso a fin de seleccionar a los estudiantes representantes de cada género y categoría.
- Cada CEBA clasificará un estudiante por género y categoría, quien representará al CEBA en la segunda fase previa inscripción.
- La inscripción de los ganadores a la segunda fase se realizará en la UGEL correspondiente hasta el 26 de octubre.

6.3.6 SEGUNDA FASE: A NIVEL REGIONAL

- El Concurso se desarrollará el 26 de octubre a las 15 horas en el IST "Francisco de Paula Gonzales Vigil"
- Los concursantes serán agrupados en dos géneros y categorías, si hubiese alguna omisión de los participantes, el docente asesor comunicará inmediatamente antes de iniciar el concurso, con la finalidad de tomar las medidas correctivas.
- En cada uno de los géneros y categorías de obtendrá tres ganadores ocupando el primer, segundo y tercer puesto.

6.3.7 CUADRO DESCRIPTIVO DE LAS FASES.

El concurso se realizará en dos fases, dos géneros y en dos categorías que se describen a continuación:

| N° | Fases | Género | Categoría | Ciclo | Fecha |
|----|--|------------|---------------|------------------|------------------------|
| 01 | INSTITUCIONAL Participan todos los estudiantes de los CEBA de la región Tacna. | Criollo | Categoría "A" | Ciclo Intermedio | Hasta el 25 de octubre |
| | | | Categoría "B" | Ciclo Avanzado | |
| 02 | REGIONAL Participa un estudiante ganador por género y categoría de cada CEBA de la región Tacna. | Vernacular | Categoría "A" | Ciclo Intermedio | 26 de octubre |
| | | | Categoría "B" | Ciclo Avanzado | |

VII. DE LA INSCRIPCIÓN EN LA SEGUNDA FASE.

Para la Segunda Fase, cada Unidad de Gestión Educativa Local inscribirá bajo responsabilidad hasta el 26 de octubre, a los estudiantes clasificados por género y categoría, mediante oficio dirigido a la DRSET.

VIII. DEL RECONOCIMIENTO.

Se reconocerá en la Segunda Fase como se indica a continuación:

| N° | CICLO | GÉNERO | CATEGORÍA | ESTUDIANTES | DOCENTES ASESORES |
|----|------------------|---------|---------------|---|---|
| 01 | Ciclo Intermedio | Criollo | Categoría "A" | 1°, 2° y 3° Lugar: Diploma y Premio Sorpresa. | 1°, 2° y 3° Lugar: Resolución Directoral Regional de Reconocimiento |

| | | | | | |
|----|----------------|------------|---------------|---|---|
| 02 | Ciclo Avanzado | Vernacular | Categoría "B" | 1°, 2° y 3° Lugar: Diploma y Premio Sorpresa. | 1°, 2° y 3° Lugar: Resolución Directoral Regional de Reconocimiento |
|----|----------------|------------|---------------|---|---|

IX. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tomará en cuenta los siguientes criterios:

| N° | Criterios de evaluación | Puntaje |
|----|---------------------------|---------|
| 01 | Puntualidad | 10 |
| 02 | Presentación (traje) | 10 |
| 03 | Calidad interpretativa | 20 |
| 04 | Vocalización | 20 |
| 05 | Desenvolvimiento escénico | 20 |
| 06 | Ritmo y armonía | 20 |

X. DEL JURADO.

El Jurado calificador es autónomo en sus decisiones y su fallo es inapelable. Estará integrado por personas conocedoras del tema.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Los resultados se darán a conocer una vez terminada la evaluación de todos los participantes al concurso.
- Se tomará en cuenta a los estudiantes presos en los penales de los CEBA Noe Moisés Dávalos Ibáñez (penal de varones) y al CEBA María Montessori (penal de mujeres) para su participación en el presente concurso.
- Los Especialistas encargados de EBA, de la UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, realizarán las coordinaciones necesarias con la Especialista en EBA de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, para la implementación del presente concurso.
- El personal de apoyo y logística que realice tareas para implementar las Bases del presente concurso, serán reconocidos con Resolución Directoral Regional.
- La UGEL remitirá dentro de las 48 horas posteriores de culminado el concurso, el informe correspondiente, para el reconocimiento según las Bases.
- Los aspectos no contemplados en las Bases, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, responsable de la organización y ejecución de los concursos.

La Comisión Organizadora